

EXPEDIENTE: IAC 99/ 03 DESCONOCIDO
OBJETO: 3 ROLLOS DE TELA Y 8 PARES ZAPATILLAS
TRÁMITE: INICIO

EXPEDIENTE: IAC 100/ 03 DESCONOCIDO
OBJETO: 3 PARES ZAPATILLAS DEPORTIVAS,
5 JERSEYS Y 8 FALDAS PUNTO
TRÁMITE: INICIO

EXPEDIENTE: IAC 49/ 03 DESCONOCIDO
OBJETO: 975 CAJETILLAS TABACO RUBIO MARCA
MARLBORO, 499 DE LA MARCA LYM CON
PRECINTAS NACIONALES Y 1 ROLLO TELA
TRÁMITE: INICIO

EXPEDIENTE: IAC 88/ 03 DESCONOCIDO
OBJETO: 100 CAJETILLAS TABACO RUBIO MARCA
MARLBORO
TRÁMITE: INICIO

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por si o por medio de representante debidamente autorizado en el plazo de diez días en la Dependencia Provincial de Aduanas e II.EE., sita en la Estación Marítima de Melilla C/. Muelle Ribera, s/n en horario de atención al público de 8'30h a 14'00h de lunes a viernes.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al cencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 21 de Mayo de 2003.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas E II.EE. Francisco Pozo Matas.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
OFICINA DE EXTRANJEROS

1346.- Vistos, la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de Enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica nº 8/2000, de 22 de diciembre, (BOE nºs 10 y 307, de fechas 12/01/00 y 23/12/00), la ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Comun, reformada por las nº 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14/01/99) y la ley nº 6/97, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE nº 90, de 15/04/97), y

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente en la materia de conformidad con el art. 55.2 de las leyes organicas 4 y 8/2000, por las que se le atribuyen las facultades sancionatorias de expulsión del territorio nacional de ciudadanos extranjeros.

En virtud del artículo 59.5 de la ley 30/92 se procede a publicar relación de ciudadanos extranjeros contra los que se ha instruido en la Oficina de Extranjeros de Melilla expediente sancionador de expulsión y que no han podido ser notificados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 61 de la misma ley, se procede a relacionar las personas que se ven atectadas por los expedientes y a informarles de que tienen a su disposición la resolución íntegra en la Delegación del Gobierno, Oficina de Extranjeros de esta ciudad.